

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/20

Buenos Aires, 21 de octubre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/20, la Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 90/20, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 08/20 aprobó la realización de la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo III: Los estándares normativos para la protección de las personas LGTBIQ+" organizada con el Ministerio Público Fiscal de la CABA y el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 90/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Bruno Rodríguez Reveggino, Emiliano Litardo, Laura Saldivia Menajovsky, Quimey Ramos, Dario Ribeiro Machado Junior y como moderador a Eitán Klecki.

Que la actividad se realizó el 29 de septiembre de 2020 durante dos (2) horas, y se transmitió por el canal de YouTube del Ministerio Público Fiscal.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Bruno Rodríguez Reveggino como expositor en la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo III: Los estándares normativos para la protección de las personas LGTBIQ+".

2º) Certifíquese la participación de Emiliano Litardo como expositor en la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo III: Los estándares normativos para la protección de las personas LGTBIQ+".

3º) Certifíquese la participación de Laura Saldivia Menajovsky como expositora en la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo III: Los estándares normativos para la protección de las personas LGTBIQ+".

4º) Autorízase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,47), a Laura Saldivia Menajovsky en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º.

5º) Certifícase la participación de Quimey Ramos como expositor en la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo III: Los estándares normativos para la protección de las personas LGTBIQ+".

6º) Autorízase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,47), a Quimey Ramos en virtud de la certificación efectuada en el art. 4º.

7º) Certifícase la participación de Dario Ribeiro Machado Junior como expositor en la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo III: Los estándares normativos para la protección de las personas LGTBIQ+".

8º) Certifícase la participación de Eitán Klecki como expositor en la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo III: Los estándares normativos para la protección de las personas LGTBIQ+".

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/20



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF